

CHILE / MEDIO AMBIENTE

## Antofagasta: Acogen recurso de protección contra Pascualama

El Ciudadano · 14 de febrero de 2017





Una intensa tramitación ha tenido un nuevo recurso de protección interpuesto por comunidades del Valle del Huasco, del cual forman parte más de 60 habitantes de la cuenca del Río Huasco que llevan más de 15 años resistiéndose al proyecto Pascua Lama y sus funestos impactos alegando su inviabilidad, así como dos comunidades diaguitas, que cabe esclarecer no han trabajado con Lorenzo Soto ni firmaron el tan cuestionado Memorándum de entendimiento Diaguita Barrick.

Dicho recurso se interpuso el 15 de Septiembre del año 2016, con posterioridad a conocer un Informe de la Junta de Vigilancia del Río Huasco y sus Afluentes, que daba cuenta de nuevas contaminaciones a las aguas tras las avalanchas ocurridas en junio y que eran realmente gravísimas, lo que les dio la convicción para recurrir con toda responsabilidad a esta instancia cautelar.

En el Recurso se denuncian una serie de acciones e ilegalidades cometidas por parte de la empresa una vez ocurridas las avalanchas y que se destruyó la Planta de Tratamiento de Aguas de contacto, así como de contaminaciones en el Patio de Residuos Peligrosos y Patio de Combustibles y la amenaza de una afectación nuclear tras la afectación de dos densímetros nucleares en las faenas. Disciernen también las comunidades con una serie de pruebas la imposibilidad que finalmente tiene el proyecto de tratar las aguas de contacto (contaminadas) y por tanto de no contaminar finalmente este vital elemento, demostrándose con ello la inviabilidad del proyecto así como nuevos incumplimientos a la RCA que quedaron a la luz. Todo ello, empalmándose con responsabilidades de organismos del Estado. En este caso la Superintendencia del Medio Ambiente por no cumplir con su misión de resguardar el medio ambiente y la salud de las personas, ya que tras el inicio de su primer proceso sancionatorio en el año 2013 al proyecto, no ha sido capaz de

resguardar de contaminación y riesgo a la salud de la población del Valle del Huasco; y la Comisión de Evaluación de Atacama, la cual presidida por el Intendente de la Región de Atacama, Miguel Vargas y el Director del Sea Atacama, Marcos Cabello, aprobó la modificación de la Resolución de Calificación Ambiental del Proyecto Pascua Lama por medio de la Resolución N° 094 la cual ha elevado los parámetros de metales pesados y químicos autorizados en el agua, legalizando la contaminación de Pascua Lama y permitiendo que los episodios de contaminación queden ocultos. Por medio del recurso las comunidades han comprobado cómo es que efectivamente este cambio realizado sirvió para esconder la contaminación provocada tras la destrucción de la Planta de Tratamiento, ya que tanto los organismos públicos como Barrick declararon que no hubo contaminación porque no se superaba la nueva línea de base de calidad de las aguas.

En definitiva, el recurso exige la revocación de la RCA del proyecto Pascua Lama, ya que el valle y sus habitantes están en riesgo por contaminación permanente, ahora tras el episodio de la destrucción de la planta de tratamiento pero sobre todo porque está comprobado que el sistema de manejo de aguas y su Planta de Tratamiento son incapaces de tratar las aguas contaminadas por el proyecto. A la par se piden una serie de medidas cautelares y dejar sin efecto la nombrada resolución N°094 de la Comisión de Evaluación de Atacama por ser ilegal y arbitraria, así como estar llena de ilegalidades de fondo y forma, una de ellas es no haber respetado la consulta indígena y por tanto el Convenio 169 de la OIT.

La tramitación de este recurso ha sido intensa y en las discusiones procesales relativas a su admisibilidad incluso se ha llegado a la Corte Suprema, quien ha decidido que el recurso cumple con todos los requisitos legales para que sea tramitado conforme a la ley. Actualmente se tramita ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta pues la Corte de Copiapó se declaró incompetente para conocerlo. Es así, como desde el 2 de diciembre prospera este recurso de protección en la segunda región del país (Rol 4147-2016), del cual de manera sorpresiva hace una semana la corte decidió ponerlo en tabla a pesar de que faltan oficios; es así como los alegatos se efectuarán sin falta este próximo miércoles 15 de febrero.

Por su parte, las comunidades al ser consultadas por dicho recurso y con miras al alegato han declarado estar tranquilas ya que están muy seguras de los argumentos que sostienen y de las pruebas que los afirman, incluso muchas entregadas por las propias partes recurridas, *“sabemos que tanto la empresa como el estado han violado nuevamente nuestros derechos fundamentales, y esperamos que la Corte pueda resguardarlos y hacer su trabajo cautelar y preventivo ya que estamos en el mismo punto de riesgo a la salud que estuvimos en el año 2013, lo cual demuestra que estamos en estado de permanente contaminación por culpa de este proyecto, sobre todo si se recuerda que en 2014 y 2015 también contaminó, así como lo lleva haciendo desde que comenzó a intervenir la zona. Además efectivamente se han cometido irregularidades con los densímetros nucleares así como graves contaminaciones con sustancia peligrosas, aceites y combustibles, y cómo si fuera poco está comprobado que el sistema de manejo de aguas no logra limpiar las aguas y no lo hará porque como hemos dicho incansablemente este proyecto es inviable, no pueden manejar el complejo sistema hídrico en esas alturas y con ecosistema glaciar. Ya basta de que los servicios le sigan dando chance a esta empresa dolosa y gravosamente*

*infractora, basta de que nos sigan contaminando y que mas encima ahora lo hagan con permiso tras ser legalizada su contaminación por el Gobierno criminal”.*

*Y agregan; “Nosotros ya sentimos una gran victoria con respecto de este recurso, ya que por medio de su interposición, nos ha permitido acceder a una gran cantidad de información y documentos oficiales a la cual de otra manera no hubiésemos logrado adquirir. Hemos podido comprobar como las diversas instancias de gobierno nos han mentido y sabemos que no podemos confiar en las informaciones que nos presentan cada vez que se producen las contaminaciones... Es lamentable que tengamos que recurrir al poder judicial para lograr esta información y pedir el resguardo de nuestros derechos humanos, pero sin duda que gracias a este proceso hemos logrado valiosa información que lo único que hace es confirmar vulneraciones permanentes por culpa de este proyecto minero así como nuevos incumplimientos u al menos nuevas irregularidades; todo lo que nos permite seguir apuntando hacia la exigencia imperativa del cierre definitivo de este proyecto y la Revocación de su Permiso Ambiental en pos del resguardo de la vida del Valle del Huasco y su población, lo cual seguiremos exigiendo pase lo que pase con este recurso”.*

*“Como comunidad nos parece importante recurrir a las acciones de protección de derechos humanos, porque lejos de lo que dice la empresa o el gobierno, la actual existencia de jurisdicción especializada en el ámbito ambiental, no excluye la importancia del recurso de protección para obtener una cautela rápida a los derechos humanos que han sido violados. Porque el proyecto Pascua Lama incumple normativa ambiental, contamina nuestras aguas, destruye nuestras comunidades y todo ello comprende violaciones de derechos humanos que como comunidades cada vez estamos más preparadas para denunciar”.*

Por último llaman a todos quienes quieran acompañarlos en este importante momento así como en los alegatos, a juntarse a las afuera de la Corte de Apelaciones de Antofagasta el día miércoles 15 de Febrero a las 8:00 de la mañana. Ver evento en facebook: <https://www.facebook.com/events/226999787763749/>

---

Fuente: El Ciudadano